

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN 82
SERIE 2008-2009-106**

APROBADA:

25 DE JUNIO DE 2009

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA TRANSFERIR FONDOS POR LA CANTIDAD DE \$800,000 PROVENIENTES DE AHORROS EN CUENTAS DE SERVICIOS PERSONALES A FONDOS ESPECIALES.

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establece en su Artículo 5.005, inciso (g), que autoriza “los reajustes presupuestarios que someta el Alcalde y las transferencia de crédito de las cuentas para el pago de servicios personales a otras dentro del presupuesto general de gastos”.

POR CUANTO: El Departamento de Gerencia y Presupuesto ha determinado que existen ahorros por la cantidad de \$800,000 en cuentas de Servicios Personales y que pueden ser transferidos a cuentas de Servicios No Personales de Fondos Especiales.

POR CUANTO: Existe la necesidad de transferir fondos por la cantidad de \$800,000, a varias cuenta de gastos de Servicios No Personales de Fondos Especiales, para continuar realizando las actividades programadas.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra. Transferir fondos por la cantidad de \$800,000 provenientes de ahorros en cuentas de Servicios Personales a cuentas de Servicios No Personales de Fondos Especiales.

Sección 2da. Se autoriza al Director de Gerencia y Presupuesto y al Director de Finanzas a llevar a cabo las transacciones financieras de presupuesto según se describen en documento adjunto.

- Sección 3ra. Se autoriza al Director de Gerencia y Presupuesto y al Director de Finanzas a crear nuevas cuentas y a asignar los fondos mediante transferencias de crédito suficiente para comenzar a operar mediante esta resolución.
- Sección 4ta. Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesario, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.
- Sección 5ta. Copia Certificada de esta Resolución se enviará a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, al Departamento de Estado de Puerto Rico y a los Departamentos de Recursos Humanos, Gerencia Presupuesto y Finanzas del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina.

SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 26 DÍAS DE JUNIO DE 2009.

REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
_____ **DE 2009.**

JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE